

TERRA LEGUM S.R.L.

CONTRATO

A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 10 de la Ley 19.550, se informa: 1 - Socios: El Sr. VIGA GABRIEL IVAN, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de mayo de 1978, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N°1216, de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe, con documento de identidad D.N.I. 26.492.916, de estado civil soltero y el Sr. GHIDINELLI EDUARDO IGNACIO, de nacionalidad argentino, nacido el 29 de junio de 1976, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mitre N° 1609, Piso 8, Departamento "D", de la ciudad de Rosario, Santa Fe, con documento de identidad D.N.I 25.453.533, de estado civil soltero. 2 - Fecha del instrumento de constitución: 10 de julio de 2026. 3 - Denominación de la Sociedad: TERRA LEGUM S.R.L.. 4 - Domicilio: Belgrano N°1216, de la ciudad de San Lorenzo, Santa Fe 5 - Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el territorio de la República Argentina y en el exterior, las siguientes actividades: A) PRODUCCIÓN AGROPECUARIA La explotación integral de establecimientos rurales propios, arrendados, cedidos en aparcería, usufructo o cualquier otro título jurídico; la producción agrícola, ganadera, forestal, frutihortícola, avícola, porcina, ovina, caprina y cualquier otra actividad agropecuaria; la siembra, cultivo, cosecha, cría, recría, engorde, mejoramiento genético, multiplicación y explotación de toda clase de especies vegetales y animales. Podrá realizar agricultura extensiva e intensiva, agricultura de precisión, producción orgánica, regenerativa y sustentable. B) EXPLOTACIÓN DE CAMPOS La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, explotación, cesión, usufructo y cualquier otro negocio jurídico sobre inmuebles rurales y urbanos vinculados al desarrollo de actividades agropecuarias, agroindustriales y comerciales. Podrá administrar establecimientos rurales propios o de terceros. Celebrar contratos de arrendamiento rural. Celebrar contratos accidentales. Celebrar contratos de aparcería. Celebrar contratos de pastaje. Celebrar contratos de capitalización de hacienda. Celebrar contratos asociativos. Constituir pools de siembra. Administrar explotaciones agropecuarias. Desarrollar proyectos de inversión rural. Realizar mejoras permanentes Construir silos, galpones, plantas industriales, caminos internos, sistemas de riego y demás instalaciones necesarias para la explotación. C) PRODUCCIÓN AGRÍCOLA La producción, cultivo, acopio, acondicionamiento, clasificación, secado, limpieza, almacenamiento, procesamiento, industrialización y comercialización de cereales, oleaginosas, legumbres, especialidades agrícolas, semillas, forrajes, frutas, verduras, hortalizas y cualquier otro producto agrícola, incluyendo sus derivados y subproductos. Podrá sembrar por cuenta propia o de terceros y prestar servicios de siembra, cosecha, pulverización, fertilizantes. D) COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS La compra, venta, permuta, consignación, corretaje, comisión, representación, distribución, acopio, acondicionamiento, clasificación, secado, limpieza, almacenamiento, fraccionamiento, procesamiento, industrialización, empaque, envasado y comercialización, al por mayor y al por menor, de cereales, oleaginosas, legumbres, especialidades agrícolas, semillas, granos, harinas, aceites, proteínas vegetales, expellers, pellets, alimentos balanceados, forrajes, biomasa, biocombustibles, productos orgánicos, productos agroecológicos y toda clase de materias primas, productos elaborados, semielaborados, subproductos y derivados de origen vegetal o animal. E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN La importación y exportación, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de toda clase de productos agropecuarios, agroindustriales, alimentos, bebidas, materias primas, mercaderías, insumos, fertilizantes, fitosanitarios, semillas, maquinaria agrícola, repuestos, equipos, implementos, vehículos, tecnología aplicada al agro y cualquier otro bien relacionado con su objeto. Podrá actuar como exportadora, importadora, consignataria, distribuidora, representante, mandataria, agente comercial, trader internacional, broker, comisionista u operadora de comercio exterior. Podrá gestionar licencias, permisos, registros, certificaciones sanitarias, fitosanitarias, aduaneras y de calidad exigidas por la normativa nacional

e internacional. F) ALIMENTOS Y BEBIDAS La elaboración, industrialización, procesamiento, fraccionamiento, envasado, embotellado, distribución, representación, importación, exportación y comercialización de alimentos y bebidas, con o sin alcohol, productos alimenticios, suplementos nutricionales, ingredientes, aditivos, bebidas vegetales, productos congelados, refrigerados, deshidratados y cualquier otro producto apto para el consumo humano o animal, conforme a la legislación vigente. G) AGROINDUSTRIA La industrialización de productos agrícolas y pecuarios mediante procesos físicos, químicos o biológicos; la instalación y explotación de plantas de molienda, extrusado, prensado, clasificación, selección, secado, almacenamiento, procesamiento, envasado y transformación de materias primas agropecuarias. Podrá producir aceites, harinas, proteínas vegetales, alimentos balanceados, bioinsumos, biocombustibles y cualquier otro derivado agroindustrial. H) SERVICIOS AGROPECUARIOS La prestación de servicios de siembra, cosecha, fumigación, pulverización terrestre y aérea, fertilización, riego, laboreo, nivelación de suelos, confección de reservas forrajeras, transporte de granos, asesoramiento técnico, administración rural, gerenciamiento de establecimientos agropecuarios, dirección de proyectos agrícolas y toda otra actividad vinculada al sector. I) LOGÍSTICA Y TRANSPORTE La organización, coordinación y prestación de servicios logísticos nacionales e internacionales, transporte terrestre, ferroviario, fluvial, marítimo y aéreo de mercaderías, contratación de fletes, depósitos, centros de distribución, silos, plantas de acopio, terminales portuarias y toda infraestructura necesaria para el desarrollo del comercio nacional e internacional. J) REPRESENTACIONES COMERCIALES La obtención y otorgamiento de representaciones, distribuciones, concesiones, franquicias, licencias y agencias comerciales de empresas nacionales y extranjeras vinculadas al agro, la agroindustria, los alimentos, las bebidas y el comercio exterior. K) INVERSIONES Y NEGOCIOS La sociedad podrá participar en fideicomisos, uniones transitorias, agrupaciones de colaboración, consorcios, joint ventures y cualquier otra forma asociativa permitida por la legislación vigente; constituir o participar en otras sociedades; adquirir participaciones sociales, cuotas o acciones cuando ello sea funcional al cumplimiento de su objeto. L) OPERACIONES FINANCIERAS A los fines del cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato

6 - Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones con 00/100.- (\$4.000.000.-) divididos en 4.000 cuotas de Pesos mil (\$1.000.-) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Sr. Gabriel Iván Viga suscribe 2.000 cuotas de capital equivalentes a PESOS dos millones (\$2.000.000) - que se integra PESOS mil (\$500.000)- en este acto en dinero en efectivo y el saldo de PESOS un millón quinientos mil (\$1.500.000) - también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato; y la Sr. Eduardo Ignacio Ghidinelli suscribe 2.000 cuotas de capital equivalentes a PESOS dos millones (\$ 2.000.000) - que se integra PESOS quinientos mil (\$500.000) en este acto en dinero en efectivo y el saldo de PESOS un millón quinientos mil (\$1.500.000) - también en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses contados desde la fecha del presente contrato.

8 - Composición de los órganos de Administración y Fiscalización: Se designa para integrar la Gerencia al Sr. VIGAGABRIEL IVAN y al Sr. GHIDINELLI EDUARDO IGNACIO; Órgano Fiscalizador: Sr. VIGA GABRIEL IVAN y el Sr. GHIDINELLI EDUARDO IGNACIO.

9 - Organización de la representación legal: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida por el Sr. VIGA GABRIEL IVAN y el Sr. GHIDINELLI EDUARDO IGNACIO.

10 - Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

ELECTRO VENADO TUERTO S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber que por instrumento de constitución de fecha 27/08/2025 se ha dispuesto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre NOVA ELECTRO VENADO TUERTO S.R.L, cuyos datos a continuación se transcriben: 1) SOCIOS: Damián Alexis Peralta, nacido el 16 de Mayo de 1.988, de nacionalidad argentino, DNI Nº 33.363.939, CUIT 20-33363939-5, estado civil Soltero, domiciliado en calle Castelli Nº 2.034, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, correo electrónico dumtraxsrl@gmail.com; y José Antonio Peralta, nacido el 22 de febrero de 1.964, de nacionalidad argentino, DNI 16.628.378, CUIT 20-16628378-8, de estado civil divorciado de acuerdo a Sentencia Nº 980 del 29 de Junio de 2.011 que se tramitó en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral Distrito Nº 3 de Venado Tuerto, domiciliado en calle Edison Nº 1.915, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, correo electrónico novaelectrovt@gmail.com 2) DENOMINACIÓN. La Sociedad girará bajo la denominación de "NOVAELECTRO VENADO TUERTO S.R.L." 3) DOMICILIO. La sociedad tendrá domicilio en la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. 4) DURACIÓN. 99 años, a partir de la inscripción del contrato en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC) 5): OBJETO. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: comercialización, tanto al por mayor como al por menor, de artículos de ferretería, electricidad, bazar, pinturería, bulonería y materiales para la construcción. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6): CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Veinticinco Millones (\$ 25.000.000,00), dividido en Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Damián Alexis Peralta, suscribe Dos Mil Quinientas (2.500) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, o sea, la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil (\$ 2.500.000,00), que integra en este acto el 25%, o sea la suma de Pesos Seiscientos Veinticinco Mil (\$ 625.000,00) en dinero en efectivo, y el saldo, o sea pesos Un Millón Ochocientos Setenta y Cinco Mil (\$1.875.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los Doce (12) meses de la fecha; y el socio José Antonio Peralta, suscribe Veintidós Mil Quinientas (22.500) cuotas de Pesos Mil (\$ 1.000,00) cada una, o sea, la suma de Pesos Veintidós Millones Quinientos Mil (\$ 22.500.000,00), que integra en este acto el 25%, o sea la suma de Pesos Cinco Millones Seiscientos Veinticinco Mil (\$ 5.625.000,00) en dinero en efectivo, y el saldo, o sea pesos Dieciséis Millones Ochocientos Setenta y Cinco Mil (\$16.875.000,00) también en dinero en efectivo dentro de los Doce (12) meses de la fecha. 7): ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN. La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de Un Gerente Administrador, quien ejercerá tal función en forma individual según lo expuesto en las cláusulas Sexta y Séptima del Contrato Social 8): FISCALIZACIÓN. a cargo de todos los socios 9): 30 de Junio de cada año, DESIGNACIÓN DEL GERENTE: Asimismo por acta complementaria al contrato social, se resuelve por unanimidad designar como gerente de la sociedad al Sr. . José Antonio Peralta, DNI 16.628.378, quien actuara en calidad de socio-gerente de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula sexta del contrato social. ESTABLECIMIENTO DE LA SEDE SOCIAL: por acta acuerdo se fija la sede social de la empresa en calle Santa Fe Nº 2.339, de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

RPJEC 4153

IRONDA S.R.L.

CONTRATO

IRONDA S.R.L. CONSTITUCION Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto la siguiente publicación: Se hace saber que se encuentra en trámite, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada, según contrato constitutivo de fecha: 21/05/2026. Socios: Matías Rolando Garavaglia, D.N.I. N° 34.114.897, C.U.I.T. N° 23-34.114.897-9, nacido el 07/10/1988, argentino, casado, domiciliado en Monseñor Zaspe N° 3217, 5º A, Santa Fe, provincia de Santa Fe, profesión: médico; y Priscila Gisel Carlen, D.N.I. N°35.650.755 , C.U.I.T. N° 27-35650755-5, nacida el 14/12/1990, argentina, casada, domiciliada en Monseñor Zaspe N° 3217, 5º A, Santa Fe, provincia de Santa Fe, profesión: médica. Denominación: IRONDA S.R.L. Domicilio: Marcial Candiotti N°4171, Santa Fe (C.P. 3000). Duración: veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público. Objeto: la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros de la prestación de servicios vinculados a la medicina estética y reparadora, en establecimientos propios o de terceros, de gestión estatal o de gestión privada, en todas las prácticas que la especialidad abarca; incluye la atención de consultas de pacientes, prestación de servicios complementarios, la realización de prácticas, incluso quirúrgicas, la atención de recuperación post quirúrgica y todo otro procedimiento relacionado con la referida especialidad médica en forma directa o con intervención de terceros. Comercialización, importación, exportación, industrialización y distribución de todos los productos, materias primas y artículos derivados de la explotación de la actividad de la medicina estética, pudiendo actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios de los anteriores. La organización de eventos que guarden relación con su objeto. Capital social: \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) dividido en 200 cuotas partes de \$ 100.000.- (cien mil pesos) cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: Matías Rolando Garavaglia: suscribe cien cuotas, valor nominal: cien mil pesos (\$ 100.000.-) cada una, equivalente a diez millones de pesos (\$10.000.000.-) y Priscila Gisel Carlen: suscribe cien cuotas, valor nominal: cien mil pesos (\$ 100.000.-) cada una, equivalente a diez millones de pesos(\$10.000.000.-). Administración: estará a cargo del Socio-Gerente actuando como tal el Dr. Matías Rolando Garavaglia, por el término que dure la sociedad. Ejercicio Social: cierran el 31 de diciembre de cada año.

RPJEC 4156

TRADICIÓN GANADERA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "TRADICION GANADERA SA - REFORMA SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC ", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA UNANIME N° 83 en fecha 03 de Octubre del año 2024, se determinó el número de miembros que compondrán el Directorio, elección de los que correspondan, designación del Presidente del

Directorio y su suplente, todos por el periodo estatutario de tres ejercicios, siendo estos 2025-2026-2027, y de manera unánime se determinó que los Directores sean un Titular y un Suplente y se designó como DIRECTOR TITULAR PRESIDENTE: Martín Raúl BERTERO, DNI: 27.499.376 y como DIRECTOR SUPLENTE: Elina Andrea BERTERO, DNI: 29.276.410; ambos por el periodo estatutario de tres ejercicios, quienes ACEPTARON los cargos para los cuales fueron designados y no están inhabilitados para su desempeño. Los directores electos fijan domicilio especial en los términos del art. 256 en calle Dr. Iglesias N.º 247 de la localidad de Arrufo, departamento San Cristóbal, Santa Fe.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 17 días del mes de Septiembre de 2026.-

RPJEC 4157.-

HONO S.R.L.

CONTRATO

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "HONO S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 29 de Junio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Nicolás Rotman, argentino, D.N.I. Nº 37.806.467, CUIT Nº 20-37806467-9, nacido el 14 de agosto de 1993, soltero, abogado, con domicilio real en calle Paraguay 726, piso 7º, dto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Gabriel Fabián Rotman, argentino, D.N.I. Nº 17.795.377, CUIT Nº 20-17795377-7, nacido el 19 de marzo de 1967, divorciado, abogado, con domicilio real en calle Araoz 1261, de la ciudad de Buenos Aires; Andre Claudio Gomez, de nacionalidad estadounidense, D.N.I. extranjero Nº 94.592.799, CUIT Nº 20-94592799-3, nacido el 1º de julio de 1993, soltero, Licenciado en Actividad Física, con domicilio real en calle Urquiza 8070, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: a) Explotación comercial de negocios del ramo de gastronomía, restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, chopería, y afines, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol. La elaboración, producción, preparación, fraccionamiento de todo tipo de alimentos, productos alimenticios, preelaborados y elaborados. b) La organización y prestación de servicios gastronómicos integrales para toda clase de eventos y acontecimientos, sean en lugares públicos o privados. Explotación de servicio de catering, de concesiones gastronómicas, organización y prestación de logística en eventos sociales, culturales, musicales, entre otros. c) Servicio de distribución a domicilio (Delivery y take away) o repartición a consumidores de comidas elaboradas o pre elaboradas y/o de los productos relacionados con el objeto social. d) El otorgamiento y administración de franquicias referidas a las actividades comprendidas en el objeto social, pudiendo ceder el uso de marcas, nombres comerciales, know-how, sistemas y procedimientos de operación a sus franquiciados, así como brindarles asistencia técnica y comercial. Explotación de franquicias nacionales e

internacionales de rubro gastronómicos. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos cuatro millones (\$4.000.000) dividido en 40.000.- cuotas de \$100- valor nominal cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un gerente, socio o no. Por unanimidad, se ha designado en el contrato como socio gerente al Sr. Nicolás Rotman, D.N.I. Nº 37.806.467, quien ejercerá el cargo según lo establecido en el artículo séptimo del estatuto. El gerente denuncia como domicilio especial la calle Paraguay 726, piso 7º, dto. A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y constituye domicilio electrónico en la casilla nicorotman@hotmail.com. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura, la fiscalización estará a cargo de todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 del mes de junio de cada año.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 26 días del mes de Agosto de 2026.-

RPJEC 4154

LOGISTICA NRV S.R.L.

CONTRATO

EE-2026-00053154-APPSF-PE. LOGISTICA NRV SRL. SOCIOS: FRANCISCO CARLOS CAMPABADAL, argentino, soltero, nacido el 23 de junio de 1989, DNI Nº 34.446.685, CUIT Nº 20-34466845-1, Contador Público, domiciliado en calle San Lorenzo 2456 de la ciudad de Casilda y RAUL ANSELMO VENIER, argentino, casado en primeras nupcias con Verónica Alejandra Ruotti, nacido el 18 de diciembre de 1970, DNI Nº 21.972.236, CUIT Nº 20-21942236-3, Comerciante, domiciliado en calle Roca 2471 de la ciudad de Casilda.- Duración: Que atento que el 17 de marzo de 2027 vencerá el término de duración establecido en el contrato social y siendo voluntad de los socios continuar con el giro social por el presente resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad "Logística NRV SRL", operando el nuevo vencimiento el 30 de junio de 2036.- Capital: Se aumenta en la suma de pesos tres millones quinientos mil (\$ 3.500.000.-) dividido en tres mil quinientas (3.500) cuotas de capital de pesos mil(\$ 1.000.-) cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Raúl Anselmo Venier suscribe un mil setecientos cincuenta cuotas (1.750) cuotas de capital de pesos mil cada una por un valor de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000.-), conservando Norberto Raúl Venier el usufructo vitalicio de todos los derechos políticos, patrimoniales y económicos con relación a estas cuotas sociales; y Francisco Carlos Campabadal suscribe un mil setecientos cincuenta (1.750) cuotas de capital de pesos mil cada una por un valor de pesos un millón setecientos cincuenta mil (\$ 1.750.000.-), conservando Hugo Fernando Campabadal el usufructo vitalicio de todos los derechos políticos, patrimoniales y económicos con relación a estas cuotas sociales .- Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de dos gerentes socios o no, que actuarán en forma conjunta, en el primer caso como socio gerente y para el segundo como gerente, anteponiendo siempre a la rúbrica la denominación de la sociedad. La designación se efectuará por unanimidad en reunión de socios. En este acto se designa como Gerentes a Norberto Raúl Venier y

Hugo Fernando Campabadal.- Fecha del Instrumento: 27 de abril de 2026.-

COD. RPJEC 4122

BYC TRANSPORTE DE CARGAS S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en las actuaciones administrativas BYC TRANSPORTE DE CARGAS SAS S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD de trámite por ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se hace saber: 1. Accionista: Sr. SERGIO RAUL LORENZO CHEIRANO DNI Nro. 16.477.715, CUIT Nro. 20-16477715-5, argentino, de 63 años de edad, nacido el 10/08/1963 de profesión comerciante, de estado civil casado con MONICA MARIA STIRNEMANN, argentina, comerciante, nacida el 15/12/1965, D.N.I. Nro. 17.943.051 CUIT Nro. 27-17943051-2, con domicilio en calle San Martín S/N de la localidad de Grutly, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe 2. Denominación social: BYC TRANSPORTE DE CARGAS SAS.- 3. Fecha de acta constitutiva: 09/09/2026.- 4. Plazo de duración: 99 años.- 5. Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Comercialización y distribución mayorista de combustibles y lubricantes: Venta al por mayor, distribución, acopio, almacenamiento, importación y exportación de aceites, grasas, lubricantes, combustibles líquidos, gaseosos y demás derivados de hidrocarburos. 2) Comercialización minorista de combustibles, lubricantes y derivados: Venta al por menor, expendio y distribución directa al consumidor final de naftas, gasoil, GNC, combustibles líquidos y gaseosos, aceites, grasas, lubricantes y demás derivados de hidrocarburos, ya sea mediante la explotación comercial de estaciones de servicio, bocas de expendio, lubricentros, locales comerciales, depósitos o puntos de venta propia, por cuenta y orden propia o de terceros. 3) Servicio de transporte automotor de cargas y sustancias peligrosas: Prestación de servicios de transporte terrestre, flete, logística y distribución de Cargas Generales, Transporte de Áridos y de Sustancias Peligrosas —incluyendo combustibles líquidos, derivados de hidrocarburos y productos inflamables—, mediante el uso de vehículos propios o de terceros, con exclusión expresa del transporte de caudales y mudanzas. 4) Operación de Tienda de Conveniencia (Shop / Minimarket) a) Venta minorista de alimentos: Explotación comercial de almacén, minimercado o tienda de conveniencia dedicada a la compra y venta de alimentos envasados, golosinas, bebidas no alcohólicas y bebidas alcohólicas conforme a normativa. b) Gastronomía y cafetería: Elaboración, preparación, venta y despacho de productos de cafetería, panadería, pastelería, comidas rápidas, minutas y alimentos listos para el consumo, para ser disfrutados tanto dentro del establecimiento como para llevar (take away). c) Productos de consumo masivo: Venta de artículos de higiene personal, limpieza, carbón, hielo, tabaco, cigarrillos, accesorios para telefonía y mapas. d) Artículos del automotor: Venta minorista de repuestos ligeros, aditivos, refrigerantes, aromatizantes y herramientas básicas para vehículos. 5) Servicios Complementarios y Comerciales: a) Servicios financieros y cobros: Operación como agencia de cobro de servicios públicos o privados, corresponsalía bancaria, carga de tarjetas de transporte, cajeros automáticos y pasarelas de pago. b) Logística y envíos: Recepción y despacho de correspondencia, encomiendas, casilleros postales (lockers) y puntos de retiro de compras de comercio electrónico. c) Explotación inmobiliaria: Dar en arrendamiento, subarrendamiento o concesión espacios físicos dentro del predio para cajeros,

publicidad, antenas o sub-franquicias. 6) Actividades Generales y de Representación: Franquicias y marcas: La adquisición, uso, explotación y otorgamiento de franquicias comerciales, licencias de marcas, patentes y representaciones nacionales o extranjeras relacionadas con el rubro. A tales fines, la sociedad cuenta con plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones financieras, comerciales, industriales o administrativas conexas o complementarias que resulten necesarias o convenientes para el cumplimiento de las actividades descriptas, con las limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto. La enumeración que antecede no es limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar, por intermedio de sus representantes legales, todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de sus negocios dentro del objeto social. 6. Capital social: El Capital Social es de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000) representado por DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias de valor nominal de CIEN pesos (V\$N 100) cada una.- 7. Domicilio legal: San Martín S/N de la localidad de Grutly, Departamento, Las Colonias, Provincia de Santa Fe 8. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.- 9. Administración: Administrador Titular. Sr. SERGIO RAUL LORENZO CHEIRANO DNI Nro. 16.477.715, CUIT Nro. 20-16477715-5, argentino, nacido el 10/08/1963, de profesión comerciante, de estado civil casado con MONICA MARIA STIRNEMANN, D.N.I. Nro. 17.943.051, CUIT Nro. 27-17943051-2, con domicilio en calle San Martín S/N de la localidad de Grutly, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe 10. Administrador Suplente: Sra MONICA MARIA STIRNEMANN, argentina, comerciante, nacida el 15/12/1965, D.N.I. Nro. 17.943.051, CUIT Nro. 27-17943051-2, de estado Civil casada con SERGIO RAUL LORENZO CHEIRANO DNI Nro. 16.477.715, CUIT Nro. 20-16477715-5, domiciliada en calle San Martin S/N de la localidad de Grutly, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe.- 11. Fecha de cierre del balance 30/06.-

RPJEC .-4124

BIOGAS AVELLANEDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

EE-2026-00092258-APPSF-PE. Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "BIOGAS AVELLANEDA S.A. s/Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC". se hace saber que con fecha 4 de Mayo de 2026, se procedió a la distribución de los cargos del Directorio de BIOGAS AVELLANEDA S.A., según resultaran designados en la Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2026 y en un todo de acuerdo con lo previsto en el Estatuto Social, por el cual quedó conformado de la siguiente manera: PRESIDENTE: MARIANO NICOLAS GRASSI, argentino, nacido el 28 de Mayo de 1979, Licenciado en Administración, soltero, con domicilio en calle José I. Gorriti Nº 124 de Rosario, DNI. 27.318.431, C.U.I.T. 20-27318431-8. VICEPRESIDENTE: EDUARDO RAÚL ANDRÉS BALAN, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1960, empresario, casado, con domicilio en Avenida Urquiza Nº 301 de la localidad de San Lorenzo, D.N.I. Nº 14.110.570, C.U.I.T. Nº 20-14110570-2. DIRECTORES SUPLENTE: GEORGINA BALAN, argentina, nacida del 30 de mayo de 1987, abogada, casada, con domicilio en calle Salta 1165, Piso 7 de Rosario, DNI 33.069.115, CUIT Nro 27-33069115-3. LEANDRO SALVATIERRA, argentino, nacido el 18 de Noviembre de 1969, abogado, casado, con domicilio en calle Génova Nº 9016 de Rosario, D.N.I. 20.904.126, C.U.I.T. 20-20904126-9. Asimismo, fueron designados Síndico titular: EDUARDO INDA, argentino, nacido el 11 de marzo de 1956, Contador Público Nacional , casado, con domicilio

en Urquiza 1046 piso 1 de Rosario, D.N.I. 11.968.221, C.U.I.T. 20-11968221-6. Síndico suplente: FRANCO DIMÓNACO, argentino, nacido el 6 de Noviembre de 1987, abogado, casado, con domicilio en Jolly Medrano N° 1635 de Pérez, provincia de Santa Fe, D.N.I.33.318.108, C.U.I.T. 20-33318108-9. Los directores designados cumplirán sus mandatos por el término de 2 ejercicios y hasta la celebración de la Asamblea General que deberá tratar los Estados contables al 31 de Diciembre de 2027; con la salvedad que al cumplirse el primer año en sus funciones, los cargos de Presidente y Vicepresidente se reorganizan intercambiando los mismos.

COD. RPJEC 4135.

VETTA S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber la constitución de VETTA Sociedad de Responsabilidad Limitada: 1) Constitución por contrato del día 28 de Agosto de 2026; 2) Socios: Sr. Luna Evaristti José Alberto, CUIT N° 20-35832846-7, argentino, soltero, nacido el 25/02/1991, ingeniero, con domicilio en calle Marcial Candiotti N°2767 Piso 3 Dpto. 11 de la ciudad de Santa Fe, el Sr. Salamanca Claudio Javier, CUIT N° 20-35651243-0, soltero, argentino, nacido el 17/04/1991, ingeniero, con domicilio en calle Misiones N°4843 de la ciudad de Santa Fe y el Sr. Bergel Federico Luis, CUIT 20-36266137-5, argentino, soltero, nacido al 16/04/1992, ingeniero, con domicilio en calle Mendoza N°3881 Piso 6 Dpto. 6 de la ciudad de Santa Fe; 3) Denominación social: VETTA S.R.L.; 4) Plazo: El término de duración se fija en 30 AÑOS a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos; 5) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes operaciones. Operaciones Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, transporte, consignación y comisión de productos, mercaderías, maquinarias, repuestos y accesorios relacionados con la actividad constructora o inmobiliaria. También incluye la adquisición y explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. Actividad Constructora: Administración y realización de obras de cualquier naturaleza, tales como hidráulicas, mecánicas, sanitarias, de gas, eléctricas, electromecánicas, edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y arquitectura en general. Incluye la realización de obras públicas contratadas por organismos nacionales, provinciales o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones o por concursos públicos y/o privados y la subcontratación de las mismas. Mandatos y Servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y servicios de asesoramiento comercial y financiero. Asimismo, la prestación de servicios públicos y tareas relacionadas con el diseño, construcción, mantenimiento y operación técnica de plantas industriales y viviendas. Operaciones Financieras: Participación en empresas de cualquier naturaleza mediante uniones transitorias de empresas (UTE), joint ventures, consorcios u otros contratos asociativos. Comprende también la compra, venta y negociación de títulos, acciones y valores mobiliarios en general. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para desarrollar estas actividades de modo directo o indirecto, mediante la titularidad de participaciones en otras entidades con objeto idéntico o análogo. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Capital social: El capital social se fija en la suma de \$4.200.000 (pesos cuatro millones doscientos mil) dividido en 42.000 (cuarenta y dos mil) cuotas de \$100

(pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Luna Evaristti José Alberto, suscribe 14.000 (catorce mil) cuotas de capital, equivalentes a \$1.400.000.- Salamanca Claudio Javier, suscribe 14.000 (catorce mil) cuotas de capital, equivalentes a \$1.400.000.- Bergel Federico Luis, suscribe 14.000 (catorce mil) cuotas de capital, equivalentes a \$1.400.000; 7) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de todos los socios, quienes actuarán forma indistinta conforme lo dispuesto en el artículo sexto del contrato social. Siendo designados en este acto como gerentes el Sr. Luna Evaristti José Alberto, CUIT N° 20-35832846-7, argentino, el Sr. Salamanca Claudio Javier, CUIT N° 20-35651243-0, argentino y el Sr. Bergel Federico Luis, CUIT 20-36266137-5, argentino. Los cuales fijan domicilio especial para toda notificación en la sede social. 8) Fiscalización: Reunión de Socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes se reunirán cada vez que sea necesario según el giro comercial 9) Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año; 10) Sede social: Tucumán N°2692, piso 2 Oficina 10, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

RPJEC 4144

LBS ALIMENTOS S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe se procede a publicar el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, a los efectos de que hubiere lugar y para publicitar la constitución de LBS ALIMENTOS S.R.L.: En fecha 2 de septiembre de 2026 se reúnen los señores se reúnen los señores LETTO, BALTAZAR ERASMO, DNI N° 23.242.225, CUIT N° 20-23242225-5, de nacionalidad argentino, nacido el 7 de Marzo de 1973, comerciante, soltero, con domicilio en Micheletti N° 7856 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y LETTO, SEBASTIAN, DNI N° 24.350.627, CUIT N° 20-24350627-2, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Charra, Cintia Lorena, DNI N°24.400.74; nacido el 20 de febrero de 1975, con domicilio en calle Micheletti N° 7856 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes convienen constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a denominarse: LBS ALIMENTOS S.R.L. Por lo que acuerdan y se da a conocer que el capital social es de pesos cuatro millones (\$4.000.000,00) dividido en cuatrocientas mil (400.000) cuotas sociales de valor nominal diez pesos (\$10,00) cada una y que el señor LETTO, SEBASTIAN suscribe doscientos mil (200.000) cuotas, es decir, la suma de pesos dos millones (\$2.000.000,00) e integra la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00) en dinero en efectivo y el saldo de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha y LETTO, BALTAZAR ERASMO suscribe doscientos mil (200.000) cuotas, es decir, la suma de pesos dos millones (\$2.000.000,00) e integra la suma de pesos quinientos mil (\$500.000,00) en dinero en efectivo y el saldo de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00) en dinero en efectivo dentro de los veinticuatro (24) meses de la fecha. La duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, teniendo los mismos el más amplio derecho de contralor de las operaciones sociales, pudiendo revisar en cualquier momento los libros, papeles y cuentas de la sociedad, por sí o por representantes que designaren. El cierre del ejercicio comercial operará el día 30 de junio de cada año. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en

el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) **INDUSTRIAL Y DE ELABORACIÓN:** Elaboración, fabricación, industrialización, procesamiento, transformación, curado, estacionamiento, maduración, cocción, embutido, empanado, rebozado, marinado, congelado, ultracongelado, refrigerado, envasado y envasado al vacío, fraccionamiento, porcionado, conservación y acondicionamiento de carnes y de productos, subproductos y derivados de origen animal, comprendiendo especialmente: fiambres de todo tipo, embutidos frescos, secos, cocidos y semicocidos, chacinados en todas sus variedades, jamones, bondiolas, panceta, lomos, matambres, morcillas, chorizos, salchichas, salchichón, salames, longanizas, hamburguesas, medallones, albóndigas, milanesas, supremas, bocaditos, patitas, nuggets, productos empanados y rebozados, preparados y semipreparados cárnicos, achuras, menudencias, vísceras, grasas y sebos comestibles, tripas, harinas y caldos de origen animal, y toda otra preparación o producto cárnico; elaborados con carne de ganado bovino, porcino, ovino, caprino, equino, aviar, de conejo, y de especies silvestres o de caza cuya producción y comercialización se encuentre legalmente autorizada y provenga de establecimientos habilitados. b) **DESPOSTE Y FAENA:** Recepción, desposte, despostado, deshuesado, troceado, cortado, porcionado, clasificación, empaque y acondicionamiento de medias reses, cuartos, cortes y piezas de ganado bovino y porcino, así como de otras especies; explotación de salas de desposte, cámaras frigoríficas, plantas elaboradoras, frigoríficos, mataderos y establecimientos de faena, propios o de terceros; y prestación de servicios de desposte, elaboración, maquila y fasón para terceros. c) **COMERCIAL:** Compra, venta al por mayor y al por menor, consignación, comisión, distribución, representación, importación y exportación de: (i) todos los productos, subproductos y derivados mencionados en los incisos precedentes, carnes frescas, refrigeradas y congeladas de toda especie, productos de granja, huevos, pescados y mariscos; (ii) leche y productos lácteos en todas sus formas, quesos de todo tipo, manteca, crema, ricota, yogures, postres, dulce de leche, leches en polvo, sueros y derivados lácteos; (iii) artículos de almacén, comestibles y alimentos en general, conservas, enlatados, aceites y grasas comestibles, harinas, arroz, legumbres, azúcar, yerba mate, infusiones, especias y condimentos, aditivos alimentarios, golosinas, snacks y artículos de copetín, panificados y productos de repostería, congelados y ultracongelados, frutas y verduras frescas y procesadas, bebidas con y sin alcohol, artículos de limpieza, higiene, perfumería y bazar; (iv) pastas frescas y secas, simples y rellenas, raviolos, sorrentinos, canelones, ñoquis, tallarines, fideos, lasañas, tapas para empanadas, tartas y pascualinas, masas, prepizzas, salsas, rellenos y afines; (v) insumos, materias primas, envases, films, bandejas, descartables, maquinarias, herramientas, repuestos e instalaciones vinculados a las actividades del objeto. A tal fin podrá explotar locales comerciales propios o de terceros, carnicerías, fiambrerías, pollerías, despensas, almacenes, panaderías, autoservicios, supermercados, mercados mayoristas, puntos de venta, ferias y stands, y comercializar mediante sistemas de venta directa, delivery, comercio electrónico y plataformas digitales. d) **DISTRIBUCIÓN Y LOGÍSTICA:** Almacenamiento, depósito, guarda, conservación en frío, acondicionamiento, fraccionamiento, preparación de pedidos, distribución y entrega de mercaderías propias o de terceros, mediante la explotación de depósitos, cámaras frigoríficas y centros de distribución propios o de terceros. Transporte terrestre de cargas generales y de mercaderías perecederas y refrigeradas, nacional e internacional, con vehículos propios o de terceros, con o sin cadena de frío. e) **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN:** Importación, exportación, tránsito y comercialización internacional de todos los bienes, productos, subproductos, insumos, maquinarias y equipos relacionados con las actividades del objeto social, actuando por cuenta propia o de terceros. f) **MARCAS Y FRANQUICIAS:** Registro, adquisición, cesión, licencia y explotación de marcas, nombres comerciales, patentes, diseños, fórmulas y know-how; otorgamiento y toma de franquicias comerciales y contratos de distribución, concesión y agencia vinculados al objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos, contratos y operaciones que no le sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo participar en licitaciones y concursos públicos y privados. Las actividades que así lo requieran serán ejercidas por profesionales con título habilitante y desarrolladas en establecimientos debidamente habilitados e inscriptos ante las autoridades competentes. El órgano de administración estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no; siendo indistinto en caso de ser plural, designándose a

tal fin a LETTO, BALTAZAR ERASMO y LETTO, SEBASTIAN como gerentes. Asimismo, en el día de la fecha, los socios acuerdan establecer la sede social de LBS ALIMENTOS SRL en Genova 2449 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

RPJEC 4141

VECTRA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Mandato Especial inserto en el contrato constitutivo, se comunica la constitución de la firma "VECTRA S.R.L.": Socios: JUANA TERESA PÉREZ, argentina, mayor de edad, soltera, empresaria, nacida el 07 de mayo de 1952, titular del Documento Nacional de Identidad N°10.496.623, con Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N° 27-26543210-9, domiciliada en Calle 14 Nro. 518 Federal 1 de la localidad de Ordoñez, departamento Unión, de la provincia de Córdoba; y ROMINA ANA ANTONIETTA, argentina, mayor de edad, soltera, abogada, nacida el 13 de octubre de 1984, titular del Documento Nacional de Identidad N° 31.205.055, con Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.) N° 27-31205055-8, domiciliada Venezuela Nro. 1287 Bis de la ciudad de Rosario, departamento Rosario, de la provincia de Santa Fe Fecha de Instrumento: Contrato Constitutivo de fecha 05 de agosto de 2026. Denominación: VECTRA S.R.L. Domicilio y Sede Social: Domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Sede social en calle Venezuela Nro. 1287 Bis, de la ciudad de Rosario. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de su inscripción registral. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a: a) Explotación Minera, Extractiva y de Canteras: Explotación técnico-industrial, cateo, prospección, desarrollo, extracción, molienda, clasificación, trituración y procesamiento integral de canteras de piedra, yacimientos mineros clasificados en la tercera categoría según el Código de Minería de la Nación, y la extracción sistemática de arena en lechos de ríos, pozos o márgenes terrestres debidamente delimitados y autorizados por las autoridades gubernamentales provinciales o nacionales. Compone este objeto la comercialización mayorista y minorista del producto bruto, fraccionado o manufacturado derivado de dicha explotación, supeditado al estricto cumplimiento de las licencias ambientales pertinentes. b) Comercialización y Venta de Áridos y Materiales de Construcción: Compra, venta, acopio, distribución, fraccionamiento, consignación y comercialización mayorista y minorista de áridos, materiales de construcción y sus derivados, incluyendo específicamente: arena de río, arena de foso, piedra partida de diferentes cubicajes, canto rodado, calcáreo, suelo seleccionado, ripio, granza, yeso, cal, cemento, ladrillos, bloques, hormigón elaborado y cualquier otro insumo destinado a la ejecución de obras civiles, viales, hidráulicas, de arquitectura, ya sean públicas o privadas. c) Logística y Transporte Terrestre de Cargas: Prestación de servicios integrales de logística, que comprenden el almacenamiento, estibaje, embalaje, paletizado, consolidación, desconsolidación, distribución y entrega de mercaderías, bienes de cambio, insumos e infraestructuras de cualquier tipo. Operación comercial de transporte terrestre de cargas generales, áridos, materiales líquidos o sólidos, a corta, mediana y larga distancia, bajo las modalidades de tráfico local, provincial, nacional e interprovincial, incluyendo fletes, acarreos y servicios de distribución mediante la utilización de flota vehicular propia, en locación, leasing, o administrada a terceros. d) Ejecución de Obras Públicas y Privadas: Construcción, refacción, modificación, ampliación, mantenimiento y demolición de obras civiles, viales, de arquitectura,

infraestructura urbana y saneamiento, ya sean de carácter público o privado. Ello comprende la pavimentación, movimiento de suelos, excavaciones, tendido de redes, asfalto y hormigonado, ejecutando dichas obras por contratación directa, subcontratación, el sistema de administración o mediante la participación en licitaciones públicas o privadas, aportando los materiales, áridos, maquinarias y la logística detallados en los incisos precedentes. Capital Social: PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000), representado por 5.000 cuotas de valor nominal \$1.000 cada una. Suscripción: Juana Teresa Pérez 4.000 cuotas (80%); Romina Ana Antonietta 1.000 cuotas (20%). Integración: Veinticinco por ciento (25%) en dinero efectivo en este acto y el setenta y cinco por ciento (75%) restante a integrar en un plazo de dos (2) años. Administración y Representación: A cargo de un (1) Socio Gerente por el plazo de duración de la sociedad. Se designa Socio Gerente a JUANA TERESA PÉREZ, quien constituye domicilio especial en la sede social. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año. Rosario, Santa Fe, 06 de septiembre de 2026.-

RPJEC 4142

MARIA PAULA RITVO S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MARIA PAULA RITVO S.A.S." s/Constitución de sociedad" -Expte. Nº EE-2026-00093303-APPSF-PE de trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, por instrumento de fecha 01 de septiembre de 2026, se hace saber que: MARIA PAULA RITVO, argentina, de profesión comerciante, nacida el 01 de abril de 1980, DNI Nº 28.073.917, CUIT 27-28073917-6, casada, con domicilio en calle Pensamientos 4056, de la ciudad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe; y CLAUDIO ALBERTO TIRACCHIA, argentino, profesión comerciante, nacido el 24 de diciembre de 1980, DNI Nº 28.017.424, CUIT 20-28017424-7, casado, con domicilio en San Lorenzo 3635, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, resuelven de común acuerdo constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyo Estatuto en lo principal y pertinente se transcribe: Fecha del Acta constitutiva: 01 de septiembre de 2026. Denominación de la sociedad: MARIA PAULARITVO S.A.S. Domicilio Social: San Lorenzo 1931, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina. Plazo: Treinta años contados desde la inscripción en el Registro Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: INDUSTRIAL: Fabricación y venta de pan, facturas, confituras y todo otro derivado de la industria panaderil. Fabricación de pastas y productos de pastelería. COMERCIAL: Compra y venta de productos comestibles secos, frescos y congelados para consumo humano. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros, y/ o asociada a terceros los actos que hacen al objeto social. Participar con otras empresas en Uniones Transitorias. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: El capital social es de Pesos un millón (\$ 1.000.000,00), divididos en cien mil acciones de pesos diez (\$ 10,00) nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme al artículo 44 de la Ley 27.349. Administración: La administración y representación de la Sociedad está a cargo de un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), personas humanas, socio o no cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su

designación. La representación está a cargo de una persona humana, designada como representante por el órgano de gobierno. Debe designarse igual número de suplentes, que se incorporaran en el orden de su elección en caso de ausencia o impedimento de los titulares. Duran en sus cargos por tiempo indeterminado, hasta que sean reemplazados, pudiendo ser reelegidos. Cuentan con todas las atribuciones conferidas por las normas de fondo, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 375 del Código Civil y Comercial Ley 26.994, y artículo 9 del Decreto 5965/63. Pueden en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con Bancos extranjeros, nacionales, provinciales, públicos y/o privados; otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. La Asamblea determinara la retribución. Autoridades: Se designa para integrar el primer Órgano de Administración: ADMINISTRADOR TITULAR: CLAUDIOALBERTO TIRACCHIA, DNI N° 28.017.424, CUIT 20-28017424-7, con domicilio en calle San Lorenzo 3635, de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. ADMINISTRADOR SUPLENTE: MARIA PAULA RITVO, DNI N° 28.073.917, CUIT 27-28073917-6, con domicilio en calle Pensamientos 4056, de la ciudad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Representación Legal: Corresponde al Administrador titular. Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, prescindiéndose de la sindicatura. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año. Lo que se publica a sus efectos y por el término de Ley.

RPJEC 4032

ARTURO TURISENDO S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

EE-2026-00094776-APPSF-PE. Se hace saber que se ha reconducido el contrato social y aumentado el capital social de la sociedad Arturo Turisendo SRL, 1) datos de los socios gerentes ADRIAN PERELLO, argentino, nacido el 03 de setiembre de 1981, de apellido materno Turisendo, Documento Nacional de Identidad número 29.001.107, CUIL/CUIT 20-29001107-9, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Melisa Amormino, domiciliado en calle Montevideo 121, 5º Piso "A" de esta ciudad, correo electrónico adrianlancha@hotmail.com; y FEDERICO PERELLO, argentino, nacido el 12 de agosto de 1975, de apellido materno Turisendo, Documento Nacional de Identidad número 24.586.332, CUIL/CUIT 20-24586332-3, quien manifiesta ser de estado civil casado en primeras nupcias con Sonia Débora Reggiardo, domiciliado en calle Yapeyú 4176 de esta ciudad, correo electrónico feper75@gmail.com, 2) Datos del gerente nosocio SEBASTIAN BALDOMERO ANTONIO PERELLO, argentino, nacido el 19 de marzo de 1947, de apellido materno Carbó, Documento Nacional de Identidad número 6.069.764, CUIL/CUIT 20-06069764-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Susana Turisendo, y domiciliado en esta ciudad en calle Alem 1274 9º B, 39 fecha de reconducción 5-5-2026, 4) Denominación : Arturo Turisendo SRL, 5) Sede Social : Av. San Martin 4270, Rosario, Santa Fe, 6) Objeto Social: venta y reparación de embarcaciones y motores marinos, sus repuestos y accesorios, 7) Plazo de Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas de Empresas y Contratos (RPJEC) de la presente reconducción. 8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000) dividido en mil (1000) cuotas de Pesos Diez Mil (\$10.000) cada una, El capital se

suscribe e integra de acuerdo con el siguiente detalle: El señor Adrián Perello, suscribe quinientas (500) cuotas sociales, o sea la suma de (\$5.000.000.-) Cinco Millones y el señor Federico Perello suscribe quinientas (500) cuotas sociales, o sea la suma de (\$5.000.000.-) Cinco Millones de Pesos. Por lo que el aumento del capital que asciende a la suma de \$9.800.000 (pesos nueve millones ochocientos mil), que es el monto a integrar a los fines de establecer el nuevo capital social que asciende a los \$10.000.000; los socios lo integran cada uno en el veinticinco por ciento y en efectivo, es decir la suma de Pesos Un Millón doscientos veinticinco mil (\$1.225.000) cada uno y el saldo se comprometen y obligan cada uno de ellos a integrarlo en el plazo de dos años a partir de la fecha de la firma del presente instrumento., 9) Administración y Representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedido de la denominación social actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. Los gerentes en cumplimiento de sus fines podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.- En este acto se nombran por unanimidad como socios gerentes a Adrián Perello y a Federico Perello, quiénes actuarán según lo indicado ut-supra.- A su vez y a los fines de un mejor desenvolvimiento, representatividad y cumplimiento del objeto social, se nombra por unanimidad a como gerente no socio a SEBASTIAN BALDOMERO ANTONIO PERELLO, argentino, nacido el 19 de marzo de 1947, de apellido materno Carbó, Documento Nacional de Identidad número 6.069.764, CUIL/CUIT 20-06069764-8, de estado civil casado en primeras nupcias con Marta Susana Turisendo, y domiciliado en esta ciudad en calle Alem 1274 9º B, quién a estos fines se encuentra presente a este acto y suscribe el presente a los fines de prestar conformidad y aceptación su designación como "gerente no socio" y quién asume el cargo de Gerente no socio, con todas las facultades que este contrato social le reconoce y utilizará su firma personal con el aditamento de "gerente" precedido de la denominación social según lo indicado ut-supra y en la presente cláusula. Por dichas funciones los socios gerentes por unanimidad acuerdan otorgarle al gerente no socio una remuneración del 25% de las utilidades de la sociedad; 10) Fiscalización: a cargo de todos los socios, 11) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.- Firmado.- Adrián Perello y Federico Perello.-

COD. RPJEC 4151

TRES ROCAS S.A.S.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

AMPLIACIÓN DE OBJETO SOCIAL - CUIT 30-71706386-0. Por Asamblea de Accionistas de fecha 31/08/2026, con la presencia de accionistas representativos del cien por ciento (100%) del capital social, se resolvió por unanimidad reformar el artículo 3º del Instrumento Constitutivo (objeto social), el que quedará redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO 3: Tiene por objeto realizar dentro del territorio de la República Argentina o fuera de él, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Fabricación de muebles y artículos de ebanistería en sus más variados tipos, formas y estilos; muebles, sillas, tapicerías y toda otra explotación relacionada con la industrialización de la madera, inclusive la carpintería mecánica y metálica. Fabricación, renovación y reconstrucción de muebles, sus partes y accesorios de todo tipo y en sus más variadas formas para su uso doméstico, comercial e industrial. Fabricación de muebles y accesorios para el hogar, oficina y comercio y gabinetes para todo tipo de artefactos; muebles y tapizados cualquiera sea el material utilizado en el almacén; colchones, almohadones y almohadas

de todo tipo y mamparas. Diseño de fabricación de muebles y trabajos de carpintería en madera; decoraciones integrales; compra y venta de muebles en general y complementos decorativos, así como también su diseño y fabricación. Asesoramiento, asistencia técnica, labores y todo otro servicio relacionado con decoraciones integrales. b) Refacciones y mejoras: Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado, pintura. c) Materiales y elementos para la construcción: Fabricación, explotación de materiales, revestimientos, sanitarios y accesorios: Compraventa, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción de cualquier tipo o modelo de vivienda, revestimientos internos y externos, artefactos sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria cerámica y de la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras y todo otro artículo o material vinculado directa o implícitamente con la decoración. d) Proyecto, dirección y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería: Dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros a las siguientes operaciones: estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. e) Compraventa y locación de inmuebles: Compra, venta, permuta, locación, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos y/o rurales, propios o de terceros, incluso sometidos al régimen de propiedad horizontal u otros derechos reales; subdivisión, loteo y urbanización de inmuebles; adquisición de inmuebles para su refacción, remodelación y posterior venta o locación; constitución de consorcios de propietarios; y desempeño como fiduciaria en toda clase de contratos y operaciones de fideicomiso de administración y/o garantía vinculados a las actividades inmobiliarias antes descriptas, excluyendo su actuación como fiduciaria de fideicomisos financieros. f) Tomar y otorgar préstamos con fondos propios, con o sin garantía a corto, mediano o largo plazo, ya sea en el país como en el extranjero. Y cualquier otra actividad que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Su operatoria se desarrollará de acuerdo a las disposiciones legales y contractuales. En los casos que sean necesarios para el cumplimiento de las actividades expresadas se requerirá la intervención de profesionales con títulos habilitantes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto

TERRA TURISMO S.A.

CAMBIO DE DOMICILIO

Mediante Acta de Directorio Nro 37 de fecha 04 de julio de 2025, se resolvió el cambio de sede social de TERRA TURISMO S.A. al nuevo domicilio sito en Rioja 1023 piso 1 oficina 1 en la ciudad de Rosario.

TERRA TURISMO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Nro 09 de fecha 05 de agosto de 2026 se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio, quedando integrado de la siguiente forma: DIRECTOR TITULAR. PRESIDENTE. Sr. CARLOS ARIEL ARBILLA, DNI 20.175.516, CUIT 20-20175516-7, de nacionalidad argentina, nacido el 03/02/1968, de profesión agente de viajes, estado civil casado, domiciliado en calle Montevideo 552 de la localidad de Funes provincia de Santa Fe. DIRECTO SUPLENTE. Sra. IVANA GISELLE GOMEZ, DNI 24.322.661 CUIT 27-24322661-4, nacionalidad argentina, nacida el 01/04/1975, estado civil casada, domicilio en calle 1ero de Mayo 844 1 "A" de la ciudad de Rosario. La duración de sus designaciones alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31

JUAN F. SECCO LTDA. S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 2025 eligió a nuevos miembros del Directorio, y que en Asamblea de Directorio realizada en la misma fecha, los cargos fueron distribuidos de la siguiente manera: PRESIDENTE: EDUARDO RAÚL ANDRÉS BALAN, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1960, empresario, casado, con domicilio en Avenida Urquiza Nº 301 de San Lorenzo, D.N.I. Nº 14.110.570, C.U.I.T. Nº 20-14110570-2; VICEPRESIDENTE: GUILLERMO LUIS ALBERTO BALAN, argentino, nacido el 16 de noviembre de 1958, ingeniero mecánico, casado, con domicilio en calle Maciel Nº 259 de Rosario, D.N.I. Nº 12.577.333, C.U.I.T. Nº 20-12577333-9. DIRECTOR TITULAR: BRUNO BALAN, argentino, nacido el 11 de agosto de 1990, contador, casado, D.N.I. Nº 35.449.127, C.U.I.T. Nº 20-35449127-4, domiciliado en Avda. del Huerto Nº 1213, Piso 22. Dpto. 02 de Rosario. DIRECTORA SUPLENTE: GEORGINA BALAN, argentina, nacida el 30 de mayo de 1987, abogada, casada, con domicilio en calle Salta Nº 1165, Piso 7º de Rosario, D.N.I. Nº 33.069.115, C.U.I.L. Nº 27-33069115-3. El Directorio designado ejercerá sus funciones por el término de tres ejercicios y hasta que se proceda al tratamiento del Balance Comercial en ocasión de la Asamblea General Ordinaria convocada a dicho efecto, designe a los respectivos directores titulares y suplentes según el Art. 9 del Estatuto Social.

FORNERIS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Cesión de Cuotas En Rosario, Santa Fe, el 19 de agosto de 2026, los socios de "Forneris S.R.L." (CUIT.: 30-70982773-8) deciden lo siguiente: 1º La socia Adriana Susana FORNERIS vende, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, que a la fecha asciende a sesenta y ocho (68) de un

valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una y son representativas de pesos seis mil ochocientos (\$ 6.800.-) a su consocio, el Sr. Marcelo Ovidio Gabriel FORNERIS. Esta operación se hace en la suma de pesos seiscientos ochenta mil (\$ 680.000.-) que el cesionario abonó por transferencia bancaria a la cuenta de la cedente. Esta, a su vez, manifiesta que cede todo interés que tenga en la Sociedad y que nada tiene que reclamarle por concepto alguno. 2º La Sra. Silvia Analía FORNERIS vende, cede y transfiere cuarenta y ocho (48) cuotas de capital de valor nominal de pesos cien (\$ 100.-) cada una y que representan pesos cuatro mil ochocientos (\$ 4.800.-) a su consocio, el Sr. Marcelo Ovidio Gabriel FORNERIS. Esta cesión se hace en la suma total de pesos cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000.-) cifra esta que el cesionario abonó al cedente mediante transferencia bancaria a la cuenta personal de este último. El Sr. Andrés Rizzo, DNI 14.509.030, cónyuge de la cedente, manifiesta su conformidad con la presente cesión. 3º Como consecuencia de esta cesión se decide modificar la cláusula de Capital Social quedando redactada de la manera siguiente: QUINTA: Capital: El Capital Social, se fija en la suma de pesos cuarenta mil (\$ 40.000.-) y que se divide en cuatrocientas (400) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, queda así suscripto: a) Marcelo Ovidio Gabriel Forneris, suscribe trescientas ochenta (380) cuotas representativas de pesos treinta y ocho mil (\$ 38.000.-); b) Silvia Analía Forneris, suscribe veinte (20) cuotas que totalizan pesos dos mil (\$ 2.000.-) - El capital social se encuentra integrado en su totalidad.- 4º La Sra. Adriana Susana Forneris renuncia a su condición de Socio Gerente de la Sociedad, cargo que desempeñó desde el momento de la constitución de ésta y manifiesta que nada tiene que reclamar ni a la Sociedad Forneris S.R.L. ni a sus consocios. A su vez, el Socio Marcelo Ovidio Gabriel Forneris manifiesta que aprueba todos los actos realizados por la socia saliente por su gestión como Socio Gerente de la sociedad y que desde ahora desempeñará el cargo gerencial en forma individual. A tal fin se decide modificar la cláusula SEXTA del Contrato Social, el que será redactado de la siguiente manera: SEXTA: Administración y representación: Estará a cargo de un Socio-Gerente, para lo cual se designa en este acto al socio Marcelo Ovidio Gabriel FORNERIS, al que se enviste como gerente y actuará en forma individual e indistinta, obligando a la sociedad

por los actos que suscriban invocando su condición de tal usando su propia firma, precedida del sello con la denominación "FORNERIS S.R.L." y el aditamento de la expresión "Socio Gerente". El gerente, en cumplimiento de sus funciones podrá efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para desenvolver los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Puede, en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos, operar con toda o cualquier clase de entidad financiera, oficial o privada; otorgar poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la Sociedad, con la limitación de no comprometer a la Sociedad en préstamos a título gratuito, en negociaciones incompatibles a su objeto social en provecho particular de los socios o en garantía de terceros. - 5º Se decide prorrogar la duración de la sociedad por el plazo de veinte (20) años adicionales contados a partir del plazo original. A tal efecto deciden modificar la cláusula TERCERA quedando redactada así: TERCERA: Duración: El término de duración se fija en cuarenta (40) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 6º Se confirman y ratifican las demás cláusulas del Contrato Social que no han sido modificadas por este acta

EXPOSICIÓN DEL OESTE S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas , Empresas y Contratos de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, se hace saber que en el marco de los autos caratulados "EXPOSICION DEL OESTE S.R.L. S/ TRANSFERENCIA DE CUOTAS POR FALLECIMIENTO DEGANI ADELQUI ANDRES"-, los datos personales del heredero a quien se transferirán las cuotas sociales son: DEGANI DANIEL ALEJANDRO, Fecha de Nacimiento: 1 de Julio de 1968, casado con Carina Alejandra Chiba, argentino, comerciante, D.N.I.: 20.174.340, con domicilio en calle Sarratea 635 bis de Rosario, CUIT.: 20-20174340

RPJEC 4118

AUSTRAL WHALE S.A.S.

TRANSFORMACIÓN

Se hace saber que AUSTRAL WHALE S.A.S., CUIT 30-71853464-6, inscripta en el Registro Público de Rosario, en Estatutos, al Tomo 105, Folio 1057, N° 180, de fecha 29 de febrero de 2024, con sede social en calle Córdoba N° 1060, piso 3, oficina 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha transformado en SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

a) Fecha de la resolución social que aprobó la transformación: 26 de mayo de 2026, Acta de Reunión de Socios N° 12, con certificación notarial de firmas del 23 de junio de 2026, que aprobó por unanimidad el balance especial de transformación cerrado al 30 de abril de 2026.

b) Fecha del instrumento de transformación: 29 de mayo de 2026, Acta de Reunión de Socios N° 13, con certificación notarial de firmas del 29 de julio de 2026.

c) Denominación anterior: AUSTRAL WHALE S.A.S.; denominación adoptada: AUSTRAL WHALE S.R.L. continuadora de AUSTRAL WHALE S.A.S., manteniéndose la identidad del sujeto de derecho, su patrimonio, su CUIT y sus antecedentes registrales.

d) No existen socios que se retiren ni que se incorporen con motivo de la transformación, ni se ha ejercido el derecho de receso. El capital social permanece en pesos ciento quince millones (\$115.000.000), suscripto en su totalidad por Marco Alfredo Nasini Giménez, Francesca Nasini Giménez, Lisandro Daniel Nasini, Matías Andrés Nasini y Guido Nasini.

e) Datos modificados como consecuencia de la transformación: CAPITAL SOCIAL: el capital social de pesos ciento quince millones (\$115.000.000) queda representado por un millón ciento cincuenta mil (1.150.000) cuotas de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una y de un voto por cuota, suscriptas: Marco Alfredo Nasini Giménez, 287.500 cuotas; Francesca Nasini Giménez, 287.500 cuotas; Lisandro Daniel Nasini, 191.667 cuotas; Matías Andrés Nasini, 191.667 cuotas; y Guido Nasini, 191.666 cuotas; todas totalmente integradas. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, con uso de la firma social en forma indistinta y por tiempo indeterminado. Gerentes designados: Lisandro Daniel Nasini, D.N.I. N° 30.155.220, y Gabriel Eduardo Nicolás Messina, D.N.I. N° 27.320.511. FISCALIZACIÓN: a cargo de los socios conforme el artículo 55 de la Ley 19.550; se prescinde de sindicatura. PLAZO DE DURACIÓN: noventa y nueve (99) años contados desde la inscripción originaria de la sociedad en el Registro

Público, operada el 29 de febrero de 2024. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de octubre de cada año. SEDE SOCIAL: calle Córdoba N° 1060, piso 3, oficina 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El objeto social no se modifica con motivo de la transformación.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 16 días del mes de septiembre de 2026.-

AUSTRAL WHALE S.A.S.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Se hace saber que AUSTRAL WHALE S.A.S., CUIT 30-71853464-6, inscripta en el Registro Público de Rosario, en Estatutos, al Tomo 105, Folio 1057, N° 180, de fecha 29 de febrero de 2024, con sede social en calle Córdoba N° 1060, piso 3, oficina 1, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha resuelto por decisión unánime de sus socios reformar su estatuto social en los términos que siguen.

AUMENTO DE CAPITAL: por Acta de Reunión de Socios N° 6 de fecha 30 de junio de 2025, con certificación notarial de firmas del 6 de octubre de 2025, se resolvió capitalizar la suma de \$114.400.000 (pesos ciento catorce millones cuatrocientos mil) ingresada en cuentas sociales a título de aportes irrevocables en efectivo, elevándose el capital social de pesos seiscientos mil (\$600.000) a pesos ciento quince millones (\$115.000.000). En consecuencia, el artículo 4° queda redactado: "El capital social es de ciento quince millones de pesos (\$115.000.000) representado por un millón ciento cincuenta mil (1.150.000) cuotas de valor nominal cien pesos (V\$N 100) cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Marco Nasini Gimenez suscribe doscientos ochenta y siete mil quinientas (287.500) cuotas, por la suma total de pesos veintiocho millones setecientos cincuenta mil (\$28.750.000); Francesca Nasini Giménez suscribe doscientos ochenta y siete mil quinientas (287.500) cuotas, por la suma total de pesos veintiocho millones setecientos cincuenta mil (\$28.750.000); Lisandro Daniel Nasini suscribe ciento noventa y un mil seiscientos sesenta y siete (191.667) cuotas, por la suma total de pesos diecinueve millones ciento sesenta y seis mil setecientos (\$19.166.700); Matías Andrés Nasini suscribe ciento noventa y un mil seiscientos sesenta y siete (191.667) cuotas, por la suma total de pesos diecinueve millones ciento sesenta y seis mil setecientos (\$19.166.700); Guido Nasini suscribe ciento noventa y un mil seiscientos sesenta y seis (191.666) cuotas, por la suma total de pesos diecinueve millones ciento sesenta y seis mil seiscientos (\$19.166.600). Todas las cuotas sociales se encuentran totalmente integradas."

REFORMA DE OBJETO: por Acta de Reunión de Socios N° 7 de fecha 3 de septiembre de 2025, con certificación notarial de firmas del 15 de octubre de 2025, se resolvió adecuar el objeto social al criterio interpretativo N° 97 de la Comisión Nacional de Valores del 1° de septiembre de 2025. En consecuencia, el artículo 3° queda redactado: "Tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades en la figura de Proveedor de Servicios de Activos Virtuales dentro del ámbito de Comisión Nacional de Valores, pudiendo realizar: a) Intercambio entre Activos Virtuales y monedas de curso legal (monedas fiduciarias); b) Intercambio entre una o más formas de Activos Virtuales; c) Transferencia de Activos Virtuales; d) Custodia y/o administración de Activos Virtuales o instrumentos que permitan el control sobre los mismos (siempre y cuando no sean no custodiados)."

SOCIOS: Marco Alfredo Nasini Giménez, D.N.I. N° 34.770.706; Francesca Nasini Giménez, D.N.I. N° 30.099.625; Lisandro Daniel Nasini, D.N.I. N° 30.155.220; Matías Andrés Nasini, D.N.I. N° 31.290.173; y Guido Nasini, D.N.I. N° 37.797.036, representando el cien por ciento (100%) del capital social.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 16 días del mes de septiembre de 2026.-

RESIDENCIAS VILLA MARGARITA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe, se hace saber que en la sociedad RESIDENCIAS VILLA MARGARITA SRL. RECONDUCCION - AUMENTO DE CAPITAL. De conformidad con el art. 10 de la Ley 19.550, se hace saber que el 11/05/2026 los socios de RESIDENCIAS VILLA MARGARITA S.R.L. unánimemente resolvieron: 1) reconducir la sociedad cuyo capital social se encuentra íntegramente suscrito e integrado; 2) establecer el plazo de vigencia de la sociedad en diez (10) años contados desde la inscripción de la reconducción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de Rosario; 3) aumentar el capital social en \$ 3.380.000 (pesos tres millones trescientos ochenta mil) para que alcance un total de \$ 3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil), adecuando el valor y cantidad de las cuotas sociales estableciendo que el capital de la sociedad esté representado por tres mil quinientas (3.500) cuotas sociales de mil pesos (\$ 1.000) cada una, suscrito por los socios en la misma proporción de sus tenencias actuales, quedando redactada la cláusula QUINTA del contrato social de la siguiente manera: "QUINTA: Capital: El capital social es de \$ 3.500.000 (pesos tres millones quinientos mil), dividido en 3.500 (tres mil quinientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) cada una, suscrito por las socias de la siguiente manera: a) MELINA LIZA MIRAVETE, tres mil ciento cincuenta (3.150) cuotas, valor nominal pesos tres millones ciento cincuenta mil (\$ 3.150.000); y b) JULIANA CALLEGARI, trescientas cincuenta cuotas (350), valor nominal pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000). El capital está integrado por la suma de pesos novecientos sesenta y cinco mil (\$ 965.000) y el resto será completado en el plazo máximo de dos (2) años".

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 17 días del mes de Septiembre de 2026.-

RPJEC 4149.-

DAN AGRO Y SERVICIOS S.A.S.

ESTATUTO

De conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "DAN AGRO Y SERVICIOS S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 01 de Septiembre de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: DAN MANUEL PEREYRA, D.N.I. Nº: 34.757.955, C.U.I.L. Nº: 20-34757955-7, argentino, nacido el 30/04/1990, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Pueyrredón 3061 de la localidad de Zavalla y EMANUEL ROBERTO DE BRAZA, D.N.I. Nº. 46.216.242, C.U.I.L. Nº: 20-46216242-2, argentino, nacido el 05/02/1992, profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Bremen 920 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro del territorio de la República Argentina o fuera de ella, las siguientes actividades: Producción, elaboración, industrialización, comercialización, distribución, transporte, almacenamiento, depósito, importación y exportación de aceites de cualquier clase, sus productos, subproductos y derivados, materias primas oleaginosas de cualquier clase y naturaleza. A tal fin la sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley y este contrato. 7) Capital: El capital social es de pesos ochocientos cincuenta mil (\$ 850.000.-) representado por ochocientos cincuenta mil (\$850.000) acciones ordinarias de valor nominal un pesos (V\$N 1.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Se designa como Administrador Titular al Sr. DAN MANUEL PEREYRA y como Administrador Suplente al Sr. EMANUEL ROBERTO DE BRAZA, cuyos datos constan en el encabezado del presente. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 16 días del mes de septiembre de 2026.-

RPJEC 4138

ANDINERG ENERGIA S.A.S.

ESTATUTO

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "ANDINERG ENERGIA S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 30 de julio de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Alvear, provincia de Santa Fe. 4) Socios: FRANKI, PABLO CESAR, argentino, DNI 25.410.493, nacido el 28/01/1977, divorciado, comerciante, CUIT 20-25410493-1, con domicilio en calle Sarmiento 2146, Alvear, Santa Fe; y BLANCO, FEDERICO CIRO, argentino, DNI 25.750.218, nacido el 25/02/1977, soltero, empresario,

CUIT 20-25750218-0, con domicilio en calle Paraguay 610, Rosario, Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos 6) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de: Parque industrial (diseño, desarrollo, construcción, operación); actividades agropecuarias (producción, industrialización, comercialización de semillas, cereales, oleaginosos, haciendas; explotación de campos; frigoríficos); transporte multimodal, carga y pasajeros; logística integral; comercio automotor y maquinaria; comercio exterior; comercialización de hidrocarburos; explotación de estaciones de servicio; servicios de hotelería, salud integral y construcción 7) Capital: El capital social es de pesos un millón (\$ 1.000.000.-) representado por mil (\$1000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1000.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Ejercida por 1 a 2 administradores. Se designa como Administrador Titular a BLANCO, FEDERICO CIRO, DNI 25.750.218; y como Administrador Suplente a FRANKI, PABLO CESAR, DNI 25.410.493. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de Abril de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 16 días del mes de septiembre de 2026.-

RPJEC 4146

GAMA CHAPERIA Y PINTURA S.A.S.

ESTATUTO

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "GAMA CHAPERIA Y PINTURA S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 01 de Septiembre de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Socios: GUILLERMO PERAMAS, CARLOS ALBERTO CUIT 20-38451733-2 DNI 38.451.733, fecha de nacimiento 8 de setiembre de 1994, comerciante, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en Buceo 4223 de Rosario, Santa Fe, domicilio electrónico carlosperamas1@hotmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la explotación de talleres destinados a la reparación, restauración y acondicionamiento de vehículos automotores, principalmente trabajos de chapería y pintura, desabollado, soldadura, pulido, reparación y reemplazo de piezas, paragolpes y demás componentes de carrocería, pudiendo asimismo realizar trabajos de mecánica general y mantenimiento de vehículos. También tendrá por objeto la compra, venta, permuta, consignación e intermediación de vehículos automotores nuevos y usados, así como la compra, venta y comercialización de repuestos, autopartes, pinturas, accesorios y demás productos relacionados con la actividad automotor. 7) Capital: El capital social es de pesos cinco millones novecientos cuarenta mil (\$ 5.940.000.-) representado por cinco mil novecientos cuarenta (\$5940) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1000.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se designa como Administrador titular: GUILLERMO PERAMAS, CARLOS ALBERTO, DNI 38.451.733, CUIT 20-38451733-2, fecha de nacimiento 8 de setiembre de 1994,

comerciante, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en Buceo 4223 de Rosario, Santa Fe y como Administrador y representante suplente: GUILLERMO GAMONAL, HUGO WALTER, DNI 18.902.646, CUIT 20-18902646-4, fecha de nacimiento 23 de agosto de 1955, comerciante, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, con domicilio en Buceo 4223 de Rosario, Santa Fe. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Julio de cada año.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 16 días del mes de septiembre de 2026.-

RPJEC 4140

BEATONE S.A.S.

ESTATUTO

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "BEATONE S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 01 de Septiembre de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 4) Socios: Julio Roberto Busaniche, DNI N° 18.594.541, CUIT número 20-18549541-4, argentino, de 58 años de edad, nacido el 06-12- 1967, de profesión Corredor Inmobiliario, de estado civil casado en segundas nupcias con Milena de Lourdes Durando, documento nacional de identidad número 26.311.276, con domicilio en calle Cardenal Fasolino 342 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, correo electrónico juliobus67@gmail.com y Arón Tealdi, DNI N° 37.266.056, CUIT número 20-37266056-3, argentino, de 33 años de edad, nacido el 04-03-1993, de profesión Corredor Inmobiliario, de estado civil soltero, con domicilio en calle Del Amanecer 1442, San José del Rincón, Provincia de Santa Fe, correo electrónico correotealdi@gmail.com. 5) Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos 6) Objeto: Dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, o por medio de terceros tanto en el país como en el exterior en establecimientos propios o ajenos de las siguientes actividades: INMOBILIARIA: Ejercicio de las incumbencias relativas a la actividad de corredor inmobiliario que autoriza la ley. Para el cumplimiento de tales fines podrá realizar todo tipo de corretaje inmobiliario e intermediación en la adquisición, refacción, remodelación, venta, permuta, tasadora, intervención como comisionista, mandataria y gestora de operaciones inmobiliarias y comerciales de cualquier naturaleza; incluyendo aquellas financieras. Todo ello respecto a inmuebles urbanos o rurales, individuales, incluyendo pero sin limitarse a, aquellos sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal, leyes y reglamentos correspondientes, viviendas colectivas, centros comerciales o no, guardacoches, depósitos, complejos edilicios, urbanizaciones, fraccionamientos, loteos, barrios privados, conjuntos inmobiliarios, countries, tiempo compartidos, cementerios, emprendimientos financiados a través de fideicomisos, leasing y, en general, de todo inmueble o proyecto inmobiliario, cualquiera sea su destino, pudiendo ejercer libre e íntegramente todas las facultades y actividades de la administración de tales proyectos. Cuando las actividades así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer

obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital: El capital social es de pesos siete millones (\$ 7.000.000.-) representado por siete mil (7.000) acciones ordinarias de valor nominal mil pesos (V\$N 1.000.-) cada una. 8) Administración, Dirección y Representación: Se establece su composición unipersonal, designándose: Administrador y representante titular a Julio Roberto Busaniche, DNI 18.594.541; Administrador y representante suplente a Arón Tealdi DNI 37.266.056. Los nombrados, presentes en este acto, al firmar este instrumento aceptan los cargos. Sus datos personales constan en el encabezamiento del presente instrumento y todos constituyen domicilios postal y electrónico en los allí indicados. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. La fiscalización estará a cargo de todos los socios conforme art. 55 LGS. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 30 de junio de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 16 días del mes de septiembre de 2026.-

RPJEC 4123

DUMTRAX SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En fecha 27 de Agosto de 2.026 se reúnen Damián Alexis Peralta, nacido el 16 de Mayo de 1.988, de nacionalidad argentino, DNI Nº 33.363.939, CUIT 20-33639939-5, estado civil Soltero, domiciliado en calle Castelli Nº 2.034, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; domicilio electrónico dumtraxsrl@gmail.com; y José Antonio Peralta, nacido el 22 de febrero de 1.964, de nacionalidad argentino, DNI 16.628.378, CUIT 20-16628378-8 de estado civil divorciado de acuerdo a Sentencia Nº 980 del 29 de Junio de 2.011 que se tramitó en el Juzgado Civil, Comercial y Laboral Distrito Nº 3 de Venado Tuerto, domiciliado en calle Edison Nº 1.915, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, domicilio electrónico novaelectrovt@gmail.com, resuelven y convienen lo siguiente: CESIÓN DE CUOTAS: JOSÉ ANTONIO PERALTA, titular de treinta mil (30.000) cuotas sociales de pesos Diez (\$10,00) cada una, que totalizan un capital de pesos Trescientos Mil (\$ 300.000,00), vende, cede y transfiere veinticuatro mil (24.000) cuotas sociales de su propiedad, totalmente integradas, al Sr. DAMIAN ALEXIS PERALTA. Dicha venta, cesión y transferencia se realiza en la suma de pesos Veinticuatro Millones (\$ 24.000.000,00), suma que ha sido abonada con anterioridad a este acto. Se modifica en consecuencia la CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO SOCIAL: quedando redactada de la siguiente forma: "CAPITAL. El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00), dividido en Sesenta Mil (60.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Damián Alexis Peralta, posee Cincuenta y Cuatro Mil (54.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, la suma de Pesos Quinientos Cuarenta Mil (\$ 540.000,00); y el Sr. José Antonio Peralta, posee Seis Mil (6.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10,00) cada una, o sea, la suma de Pesos Sesenta Mil (\$ 60.000,00). El Capital Social se encuentra totalmente suscripto e integrado." RATIFICACIÓN DE CLÁUSULAS Los Socios DAMIÁN ALEXIS PERALTA Y JOSÉ ANTONIO PERALTA, socios fundadores de la Sociedad, ratifican todas las demás cláusulas, condiciones y especificaciones del Contrato Social. DESIGNACIÓN DE NUEVA SEDE SOCIAL Los Socios DAMIAN ALEXIS PERALTA Y JOSÉ ANTONIO PERALTA, en forma unánime

acuerdan establecer la Sede Social en Calle 60 N° 3.820 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe.

CAFF REHABILITACIÓN S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Conforme a la ley se hace saber que en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 11 CON FECHA 25 DE JULIO DE 2025, se eligieron por unanimidad los cargos del nuevo directorio de la sociedad de CAFF REHABILITACION S.A. - CUIT 30710752202 y se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente ANTONIO FEDERICO LÓPEZ con DNI 23.580.189 y directora suplente CLAUDIA SILVINA MUJICA con DNI 24.494.384; quienes aceptan los cargos en el acto.

RPJEC 4136

CUATRO HOJAS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por decisión de Asamblea General Ordinaria CUATRO HOJAS S.A., celebrada el 3 de Agosto de 2026 conforme Acta Nro.49 de directorio, se procedió a la designación de autoridades de la sociedad por un plazo de tres años, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Hugo Antonio Ceirano; DNI Nro: 18.557.122, argentino, casado CUIT NRO: 20-18557122-0, domiciliado en calle Rivadavia 1047 de la ciudad de San Jorge y Directora Suplente: Mónica Carina Cassini. DNI NRO: 21.692.086 CUIT NRO: 23-21692086-4, domiciliada en calle Rivadavia 1047 de la ciudad de San Jorge. Mandato: a vencer el 3 de Noviembre de 2026. Domicilio Especial: Hipólito Irigoyen 1042 San Jorge. Pcia de Santa Fe.

RPJEC 4148

MSR CONSTRUCTORA S.A.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "MSR CONSTRUCTORA SA - REFORMA SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC ", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 10 días del mes de Julio del dos mil veinticinco, se reúnen la Asamblea General Extraordinaria en la sede social sito en calle Rioja 1993 piso 1, los accionistas de MSR CONSTRUCTORA S.A. que representan el 100% del capital social. El presidente del directorio Gabriel Rolando Redolfi, manifiesta que existe quórum suficiente y en consecuencia declara abierta el acto con la presencia de los directores Ana Lucía Redolfi, Marcos Gabriel Redolfi, Juan Franco Redolfi, Matías Anton, y el síndico Alfredo Juan Perino. Los socios resuelven por unanimidad suprimir el cargo de sindicatura, remover del cargo al síndico actual titular y suplente y aprobar su gestión brindando las gracias por la labor realizada. A tal efecto, se resuelve por unanimidad modificar el estatuto social, eliminando el órgano de control, sus funciones y requisitos, reformulando el artículo 12 del estatuto, el cuál queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 12: La sociedad prescindirá del órgano de fiscalización previsto en el artículo 284 de la Ley 19.550, por no encontrarse legalmente obligada a contar con el mismo.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 17 días del mes de Septiembre de 2026.-

RPJEC 4150.-,

AGROTORRESI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "AGROTORRESI S.A. S/ AUTORIDADES S.A - EE-2026-00055269-APPSF-PE" se hace saber que según Acta de Asamblea ambas de fecha 10/04/2026: PRESIDENTE Y ÚNICO DIRECTOR: GUSTAVO JOSÉ TORRESI, nacido el 02 de enero de 1971, argentino, Soltero, de profesión Lic. En Administración Agropecuaria y Agro negocios, DNI 22.038.609, CUIT 20-22038609-1, domicilio electrónico: info@agrotorresi.com.ar, con domicilio en 1° de Mayo nro. 2454 de la ciudad de Casilda; DIRECTOR SUPLENTE: DAMIÁN LUIS TORRESI, nacido el 01 de enero de 1975, argentino, Casado, de profesión Comerciante, DNI 23.993.677, CUIT 20-23993677-7, domicilio electrónico: agrotorresicasilda@gmail.com, con domicilio en Las Heras 2187 de la Ciudad de Casilda. Los miembros del directorio fueron designados por el período estatutario de dos ejercicios y constituyen domicilio especial art. 256 ley 19550: Gustavo José Torresi en calle 1° de Mayo N° 2454 y Damián Luis Torresi en calle Las Heras N° 2187, ambos de la Localidad de Casilda, provincia de Santa Fe.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 16 día del mes de Septiembre 2026.-

1 día.-

RPJEC 4125-

CAN PET S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "CAN PET SRL - CESION DE CUOTAS SRL || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Decisión de Socios de fecha 31-07-2025 se resolvió: 1. Aceptar la renuncia del Sr. Arnold Nicolás Curatolo, DNI 34.540.934 a su cargo de Gerente de la sociedad, dejándose constancia de su desvinculación total a partir del día 31-07-2025. 2. Aprobar la cesión de cuotas sociales realizada por el socio Arnold Nicolás Curatolo, quien cede 18.000 cuotas sociales (30% del capital) al socio Gonzalo Gustavo Nicolás Bouhier, DNI 35.130.694, y 12.000 cuotas sociales (20% del capital) a la nueva socia Rocío Sánchez Dozo, DNI 35.990.246. 3. Admitir el ingreso como socia de la Sra. Rocío Sánchez Dozo, quien pasa a integrar las 12.000 cuotas sociales cedidas con una participación del 20% del capital social. 4. En virtud de lo anterior, se modifica el Contrato Social en lo relativo a la composición del capital social y a la administración. Se designa como único Gerente a Gonzalo Gustavo Nicolás Bouhier, DNI 35.130.694, por tiempo indeterminado, con las facultades previstas en el contrato. El contrato social queda redactado de la siguiente manera a saber: "QUINTA: Capital. El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$600.000.-) divididos 60.000 cuotas de diez pesos (\$10.-) cada una, aportando los socios de la siguiente manera: a) Gonzalo Gustavo Bouhier: 48.000 (cuarenta y ocho mil) cuotas de capital, o sea \$480.000 (pesos cuatrocientos ochenta mil) y, b) Rocío Sanchez Dozo: 12.000 (doce mil) cuotas de capital, o sea \$120.000 (pesos ciento veinte mil)." y la cláusula en parte pertinente "SEXTA: Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio gerente Sr. GONZALO GUSTAVO BOUHIER CUIT 20-35130694-8. La remoción o nombramiento de gerente o gerentes se efectuará por unanimidad de votos en Asamblea de socios..." Se constituye domicilio especial en Polonia 1890 de la ciudad de Rosario y en sosojuanpablo55@gmail.com.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 16 días del mes de Septiembre de 2026.-

RPJEC 4147.-,

ARNODO MUEBLES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ARNODO MUEBLES SA - AUTORIDADES SA || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al Estatuto y a los órganos de Sociedades Anónimas - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber la designación de autoridades de la firma ARNODO MUEBLES S.A., cuya decisión fue resuelta por Asamblea General Ordinaria Acta Número 27 de fecha 14/08/2026, quedando constituido el Directorio por las siguientes personas: Presidente: Leandro Lucas Amodo - DNI nro. 26.386.975. Vicepresidente: Marco Antonio Amodo - DNI nro. 29.991.970. Directores suplentes: Nelly Alcadis Taris - DNI nro. 6.543.279 y Melina Lorena

Arnodo - DNI 25.276.438.- Los directores electos fijan domicilio especial en la Sede Social.

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 16 días del mes de Septiembre de 2026.-

RPJEC 4121 .-,

HAZIAK S.A.S.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "Haziak SAS - AUTORIDADES SAS || Trámite: Personas jurídicas: Modificaciones al contrato social y a los órganos de SRL y otros tipos societarios - RPJEC", se ha dispuesto la siguiente publicación, conforme a lo establecido en el art. 10 de la Ley 19.550. Se hace saber que por Reunión de Socios unánime de fecha 02/07/2026, se resolvió designar por los próximos 3 ejercicios a Sergio Gastón Ricardo como único Director titular y Presidente del Directorio, y a Martina Ricardo como Directora suplente. Por lo tanto, queda conformado el Directorio de la siguiente manera: Director titular y Presidente: Sergio Gastón Ricardo, casado, argentino, 23220385159, gastonriccardo@gmail.com, Paraguay 777, 12, Rosario, empresario; Directora Suplente: Martina Ricardo, soltera, argentina, 27413169785, facturacionaceitera@gmail.com, Paraguay 777, 12, Rosario, contadora pública. Domicilio Especial en Sede Social.-

Se publica por un día (1) día en el BOLETÍN OFICIAL, a los 16 días del mes de Septiembre de 2026.-

RPJEC 4145.-,

SANS SOUCIS S.A.

DISOLUCION

DIRECTORA TITUAL. PRESIDENTE Y LIQUIDADORA: Sra. MARIA FERNANDA AZANZA, argentina, viuda de sus primeras nupcias de Gonzalo Tomás Olaso, empresaria, D.N.I. Nº 17.793.299, CUIT Nº 27-17793299 -5, nacida el 17/11/1964, con domicilio en Av. Real 9191, Lote 239, de la ciudad de Rosario.

DIRECTOR SUPLENTE: RODRIGO JESUS OLASO, argentino, soltero, D.N.I. Nº 33.301.490, CUIT Nº 20-33301490-5, nacido el 8 de Febrero de 1988, comerciante, con domicilio en Av. Luis Carballo 112, Piso 10°, Dpto. "B", de la ciudad de Rosario, quienes que establecen su domicilio especial en calle Mitre 207, Piso 16, de la ciudad de Rosario.

DOMICILIO ESPECIAL LOS DIRECTORES: Av. Real 9191, Lote 239, de la ciudad de Rosario.

INSCRIPCIÓN ACTA de Asamblea General Extraordinaria unánime de accionistas de fecha-19 de Agosto de 2024, donde se decide: la DISOLUCION ANTICIPADA Y LIQUIOACION DE LA SOCIEDAD Y NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR y Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime de accionista de fecha 21 de Agosto de 2024, donde se decide la Extensión del plazo para la presentación del Inventario y balance del patrimonio social que no supere los ciento veinte días de asunción del cargo de liquidador”, y la “Exposición del Inventario y balance del patrimonio social al 24 de Agosto de 2024 confeccionado por la Sra. Liquidadora. ACTA de Directorio: de fecha 14 de Agosto, donde consta la intención de convocar a Asamblea General Extraordinaria, para que sean los socios quienes resuelvan la disolución y liquidación de la Sociedad y ACTA DE DIRECTORIO de fecha 15 de Agosto, convocando a Asamblea extraordinaria.

\$ 100 567504 Set. 17